



JOSE ARTIGAS  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **16 ENE 2015**

001/2379/2014

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:**

I) los mismos refieren a la solicitud del Programa de Apoyo a la Gestión Política Agropecuaria (PAGPA) referente a la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Dra. Laura Baigorria Barrial, con el objeto de continuar desempeñándose como Asistente para el Área de Control y Seguimiento de Monitoreo Aviar, cuya contratación fuera autorizada originalmente por resolución ministerial N° 308/013, de 11 de noviembre de 2013;

II) surgió la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto a la renovación de la contratación promovida (fs.5);

III) consta incorporada declaración jurada de la Dra. Baigorria (fs. 14);

IV) se solicitó el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

V) se solicitó la intervención preventiva de las actuaciones por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante esta Secretaría de Estado;

VI) el 12 de enero de 2015 la Auditoría del Tribunal de cuentas destacada ante esta Secretaría de Estado informa con respecto al principio de ejecución (Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República);

**CONSIDERANDO:** pertinente y conveniente la contratación de la Consultora promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros

**EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA EN  
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

RD 021

1º) Autorízase la renovación de la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Dra. Laura Baigorria Barrial, Cédula de Identidad N° 4.592.842-3, por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2014 y el 31 de mayo de 2015, con el objeto de continuar desempeñándose como Asistente para el Área de Control y Seguimiento de Monitoreo Aviar del Programa de Apoyo a la Gestión Política Agropecuaria (PAGPA), en el marco del Proyecto 718 – Préstamo 2182/OC-UR, de acuerdo a los términos de referencia que obran a fs. 19 y que forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 16 a 18 vta..

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 45.536 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis) más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2015 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor, con posibilidad de extensión horaria en determinadas circunstancias y de acuerdo a la naturaleza de la tarea y disponibilidad de trasladarse al interior del país cuando el Proyecto así lo requiera.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320, Proyecto 718, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).

4º) Insistese en el gasto indicado en el numeral 2º de la presente resolución y con referencia al período indicado en el numeral 1º.

5º) Facúltase al Director General de Secretaría, Dr. Alberto Castelar, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

6º) Dése cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Secretaría de Presidencia de la República y al Programa de Apoyo a la Gestión Política Agropecuaria (PAGPA), en este último caso para gestionar ante el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, destacado en el Inciso, la intervención definitiva correspondiente.

7º) Pase a la Gerencia de Comunicaciones Institucionales a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

8º) Cumplido, pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento y registro del vínculo contractual en el Sistema de Gestión Humana.

Ing. Agr. Enzo Benech  
Ministro Interino  
M.G.A.P.